

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 16:00 horas del día **quince de marzo de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Licenciado Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Álvarez Reyes**, Jefe del Departamento de Personal, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;
3. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/02/2019, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para el personal del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Personal, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente; y
4. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción



III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, y con el consenso del representante de la Contraloría General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesara expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

#### ACUERDO IEEM/CAE/10/2019

**POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/02/2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/08/2019, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/02/2019, referente a la contratación del seguro institucional de vida grupo, por un monto estimado de **\$1'327,500.00 (un millón trescientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron seis empresas, cinco de las cuales presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

**CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/02/2019, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para el personal del Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la compañía aseguradora denominada Insignia Life, S.A. de C.V., por un importe total de \$1'327,231.47 (un millón trescientos veintisiete mil doscientos treinta y un pesos 47/400 m.n.).

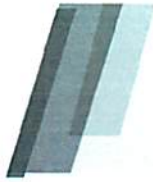
**EL PRESIDENTE**

  
LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

  
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ





EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
\_\_\_\_\_  
ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS

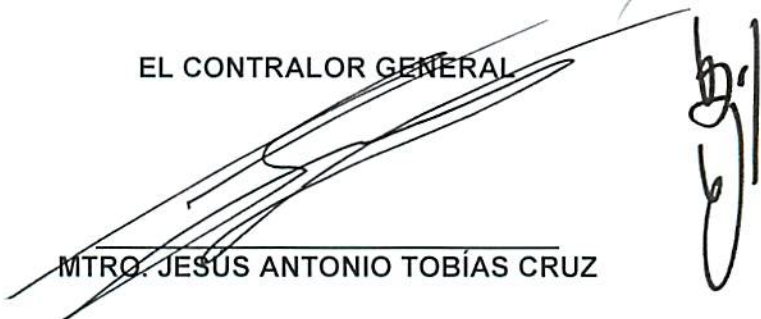
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ

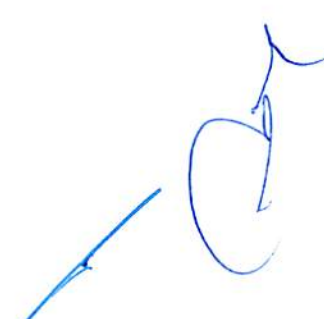
EL REPRESENTANTE DEL  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES

EL CONTRALOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/10/2019, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 15 DE MARZO DE 2019.



Enseguida, en cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la tercera sesión ordinaria, a las 16:25 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




\_\_\_\_\_  
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA



\_\_\_\_\_  
ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA



\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES



\_\_\_\_\_  
LIC. EDGAR DE JESÚS LEÓN  
GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



\_\_\_\_\_  
MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES

EL CONTRALOR GENERAL



\_\_\_\_\_  
MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORIA GENERAL



\_\_\_\_\_  
MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CIERRE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 15 DE MARZO DE 2019.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **13:00** horas del día **once de marzo de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Licenciado Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Álvarez Reyes**, Jefe del Departamento de Personal, como unidad administrativa interesada; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del Quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día; y
3. Solicitud de Adjudicación Directa para la contratación del Seguro Institucional de Vida Grupo con beneficio de Separación Individualizado, a petición del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo



que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del representante de la Contraloría General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del representante de la Contraloría General:

#### ACUERDO IEEM/CAE/09/2019

**POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO CON BENEFICIO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO**

#### RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, el Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales, solicitó la contratación del seguro institucional de vida grupo con beneficio de separación individualizado, por un monto estimado de **\$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 48, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del seguro institucional de vida grupo con beneficio de separación individualizado, con la compañía aseguradora referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para proporcionar el servicio de mérito.

**CONSIDERANDO:**

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/02/2019, referente a la contratación del seguro institucional de vida grupo con beneficio de separación individualizado, en favor de la compañía aseguradora denominada Metlife México, S.A., por un importe total de \$114,923.63 (ciento catorce mil novecientos veintitrés pesos 63/100 m.n.), impuestos incluidos.

**EL PRESIDENTE**


  
LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**LA SECRETARIA TÉCNICA**


  
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ



EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
\_\_\_\_\_  
ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES

EL REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/09/2019, DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE MARZO DE 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la segunda sesión extraordinaria, a las 13:15 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



\_\_\_\_\_  
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA



\_\_\_\_\_  
ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES  
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICO CONSULTIVA



\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ  
VELÁZQUEZ

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES




\_\_\_\_\_  
LIC. EDGAR DE JESÚS LEÓN  
GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



\_\_\_\_\_  
MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES

EL REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



\_\_\_\_\_  
MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CIERRE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE MARZO DE 2019.